

RIO GALLEGOS, 15 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.359/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 181/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Mg. Viviana María DELFINO para desempeñarse como Profesora Viajera en el dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Area Psicopedagogía;

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso de la Mg. DELFINO de integrar las Mesas de Exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar el otorgamiento de los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW a favor de la Mg. DELFINO y TRES (3) días de viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE mediante Nota N° 459/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia crédito para afrontar la erogación que se propicia, por un importe mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINCO CENTAVOS (\$ 4.489,25);

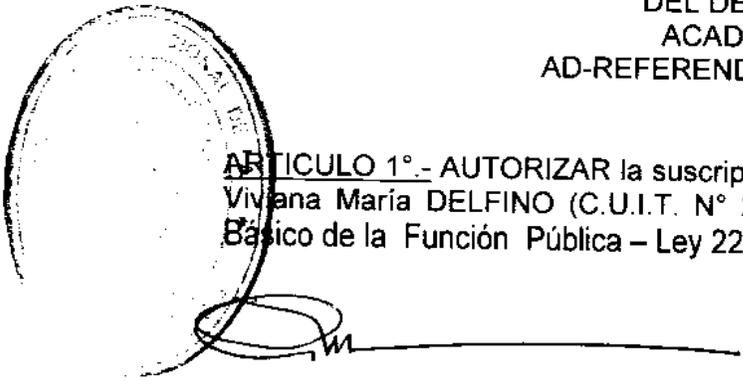
QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capitulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se hace necesario dar continuidad a la contratación a fin de garantizar la percepción de haberes y garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Viviana María DELFINO (C.U.I.T. N° 27-20753015-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como Profesora Viajera en el

///-2-

dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

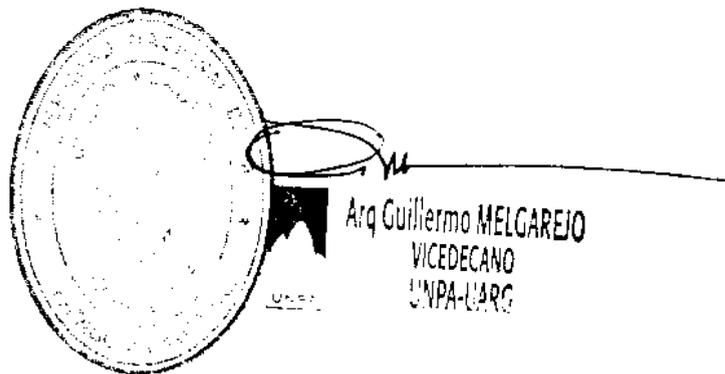
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Viviana María DELFINO percibirá una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINCO CENTAVOS (\$ 4.489,25).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Mg. Viviana María DELFINO consistente en la adquisición de pasajes por el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW y TRES (3) días de viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Mg. Viviana María DELFINO deberá integrar las Mesas de Exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 - INCISO 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el Contrato referido en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

DISPOSICION

Nº

191